

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 27 de 2022. A Despacho el presente proceso con poderes y manifestación de aceptación de herencia. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 27 de septiembre de 2022.
AUTO INT. 1389

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: LUZ DARY VELASCO AGUIRRE
Causante: JOSÉ OVIEDO VELAZCO SANTA
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00017-00

En memorial que antecede los señores VÍCTOR HUGO, JUAN CARLOS, DANIZA, LIGIA y ROMULO ALBERTO VELASCO AGUIRRE confieren poder al Dr. JUAN CARLOS VÍCTOR MANUEL BEJARANO RINCÓN para que los represente dentro de este asunto, manifestando que aceptan la herencia con beneficio de inventario, por lo que se reconocerá personería al profesional de derecho y se tendrán como herederos a los memorialistas y así se dispondrá.

De otro lado se requerirá nuevamente a los señores FROILAN, OSCAR, LUZ STELLA VELASCO AGUIRRE, JHONNATAN Y MARIVELLY BENAVIDES VELASCO, para que constituyan apoderado judicial, previo a ser reconocidos como herederos del causante JOSÉ OVIEDO VELASCO SANTA.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a los señores VÍCTOR HUGO, JUAN CARLOS, DANIZA, LIGIA y ROMULO ALBERTO VELASCO AGUIRRE como herederos del causante JOSÉ OVIEDO VELASCO SANTA, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. JUAN CARLOS VICTOR MANUEL BEJARANO RINCÓN para actuar como apoderado judicial de los señores VÍCTOR HUGO, JUAN CARLOS, DANIZA, LIGIA y RÓMULO ALBERTO VELASCO AGUIRRE, en los términos del memorial poder conferido.

TERCERO: REQUERIR NUEVAMENTE a los señores FROILAN, OSCAR, LUZ STELLA VELASCO AGUIRRE, JHONNATAN Y MARIVELLY BENAVIDES VELASCO, para que constituyan apoderado judicial, previo a ser reconocidos como herederos del causante JOSÉ OVIEDO VELASCO SANTA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONAok

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 092 de hoy 28 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cae731df6c13fd53663ffe3ba964933d1e43f067e272581be2561d5e31b2594**
Documento generado en 28/09/2022 06:31:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>